



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26451

Concepción del Uruguay, 20 de agosto de 2020.-

Visto:

La Nota N° D-1395/70, ingresada en ésta administración municipal en fecha 07 de agosto de 2020, y;

Considerando:

Que por la misma la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, comunica al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, que en fecha 10 de julio de 2020, se produjo el fallecimiento de la agente de planta permanente María Julia Minatta, Legajo N° 3883, con fecha de ingreso el 21 de junio de 1990, quien cumplía funciones en Museo Delio Panizza, perteneciente a la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que se acompaña fotocopia del Testimonio de Defunción de la citada agente, extendida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, interesa la baja de la misma, debiéndose dictar la norma legal que así lo disponga, remitiendo lo actuado a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja a la agente permanente María Julia Minatta, DNI N° 10.685.462, Legajo N° 3883, quien cumplía funciones en Museo Delio Panizza, perteneciente a la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haberse producido su fallecimiento en fecha 10 de julio de 2020.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes